



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



PALACIO LEGISLATIVO, 10 DE JUNIO DEL 2020.

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

Con el permiso de la mesa directiva, diputadas y diputados.

La suscrita diputada Guillermina Medina Reyes integrante del Grupo parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción primera d la Constitución Política local; así como los artículos 67 párrafo primero, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **exhorto con proyecto de punto de acuerdo en el cual se requiere al presidente municipal de Cd. GOMEZ FARIAS, EL C. FRANCISCO JAVIER LOPEZ REYES a elaborar el inventario de recursos humanos y material disponible en la entidad para hacer frente a emergencias y coordinar su manejo, con base en lo siguiente:**

### EXPOSICION DE MOTIVOS.

En la vida cotidiana nos enfrentamos a situaciones de emergencia y/o accidentes, mismos que se caracterizan por requerir de soluciones rápidas y eficaces. Las quemaduras, la insolación, las fracturas, el atragantamiento, los accidentes vehiculares entre otras situaciones pueden presentarse en casi cualquier contexto. Sin embargo, ¿pudiese considerarse que los directivos de protección civil municipal de Cd, Gómez Farías Tamaulipas estarán preparados para actuar ante la presencia de alguna de ella?

De manera generalizada, no se sabe si existe aún una cultura de la Protección Civil municipal aplicada a la cotidianidad en término de Primeros auxilios, que se base en la disposición, medidas de auxilio y tiempo de reacción ante cualquier eventualidad de una emergencia.

Lo anterior, puede ser el resultado de la falta de conocimiento de los gobernantes respecto al que hacer y no ante una situación que amerite de una atención pre hospitalaria o razón a la relevancia de poder intervenir de manera oportuna cambiando así el resultado de dicha. Sin embargo, la falta de conocimiento no nos exime de la responsabilidad social y por el contrario, debe de incitarnos a la búsqueda de herramientas teórico-prácticas que nos habiliten para hacerle frente a las emergencias.

. En este sentido, conocer las técnicas de atención inmediata, así como tener una noción general de las pautas y lineamientos generales de intervención pueden marcar la diferencia en las consecuencias de un accidente y su posible solución, llegando a ser en algunos casos lo determinante para salvar una vida.

**“Saber para prever y prever para proteger”** Por ello, el estar preparados, coordinados y siempre alertas son las claves para poder auxiliar es responsabilidad de todos los miembros administrativos, ya que prevenir, intervenir y controlar circunstancias de emergencia forman parte del deber gubernamental.

#### **ARTICULO UNICO.**

Todo esto fundado y motivado en las siguientes leyes ley de protección civil para el estado de Tamaulipas en sus artículos 29, 30 párrafo II, III, IV. Artículo 31,32 y 36.

Presento la propuesta punto de acuerdo parlamentario, por la cual, la sexagésima cuarta legislatura del honorable congreso del estado libre y soberano de Tamaulipas, formulo un atento y respetuoso exhorto al presidente municipal cd. Gómez Farías, el C. francisco Javier López reyes a elaborar el inventario de recursos humanos y material disponible en la entidad para hacer frente a emergencias y coordinar su manejo de protección civil, para una atención inmediata.

Por un Gómez Farías con atención médica inmediata y de calidad el Grupo Parlamentario de MORENA estamos convencidos que primero es la salud, pero antes las urgencias.

**Gracias, presidente.**

Atentamente.

  
**DIP. GUILLERMINA MEDINA REYES.**

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA PRESIDENTE MUNICIPAL CD. GOMEZ FARIAS, EL C. FRANCISCO JAVIER LOPEZ REYES A ELABORAR EL INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIAL DISPONIBLE EN LA ENTIDAD PARA HACER FRENTE A EMERGENCIAS Y COORDINAR SU MANEJO DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA UNA ATENCIÓN INMEDIATA.